

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 10 de Julio de 2024 | 14:46

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Plan Anual de Contratación

 Guardar
  Limpiar
  Ayuda

- Paso 1**
Creación del Plan
- Paso 2**
Detalles del Plan
- Paso 3**
Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con * son obligatorios. Presione continuar para subir información.

Información del Plan Anual

| | | |
|--|--|---|
| * Año: | 2024 ▼ | Seleccione el año de Contratación. |
| * Descripción: | PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2024 | Descripción del Plan Anual de Contratación. Caracteres permitidos: A - Z á-ú ñ Ñ 0 - 9 , . ; - () Máximo 200 caracteres(Ver contador): <input type="text"/> |
| * Valor Asignado: | 7397921.16 | Valor Asignado del Plan Anual de Contratación. |
| * Maneja Esigef: | NO | El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria. |
| * Descargar archivo: |  Módulo Facilitador  Instructivo MFC | Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. Nota: Llenar la información de acuerdo al instructivo. |
| <input type="button" value="Continuar"/> | | |

Plan de Adquisición actualizado exitosamente.

| AÑO | DESCRIPCIÓN | MONTO TOTAL | FECHA CREACIÓN | ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN | OPERACIONES |
|------|-------------------------------------|-------------|---------------------|----------------------------|---|
| 2024 | PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2024 | 7397921.16 | 2024-01-11 15:47:29 | 2024-07-10 14:46:25 |   |
| 2023 | PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2023 | 6477406.41 | 2023-01-12 16:42:38 | 2023-11-16 14:04:20 | |
| 2022 | PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022 | 8505070.50 | 2022-01-14 13:37:28 | 2022-12-13 15:04:06 | |
| 2021 | PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021 | 5273361.18 | 2021-01-13 16:56:30 | 2021-12-03 15:59:22 | |
| 2020 | PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020 | 4590715.37 | 2020-01-14 10:13:13 | 2020-11-30 19:24:06 | |
| 2019 | PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019 | 3740399.89 | 2019-01-07 11:54:46 | 2019-11-19 17:17:25 | |
| 2018 | PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018 | 7053761.34 | 2018-01-12 08:08:33 | 2018-11-12 12:00:23 | |

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 10 de Julio de 2024 | 14:48

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [[Cerrar Sesión](#)]

- Inicio
- Datos Generales
- Consultar
- Entidad Contratante
- Administración

»Plan Anual de Contratación



- Paso 1**
Creación del Plan
- Paso 2**
Detalles del Plan
- Paso 3**
Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

Datos Adquisición de la Empresa

| | |
|---------------------|--|
| Empresa: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS |
| RUC: | 0560001190001 |
| Responsable: | Munisigchos |
| Cargo: | Analista de Sistemas |
| Año de Adquisición: | 2024 |

- Regresar
- Finalizar
- Exportar

NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

...Archivos del Plan de Contratación del año 2024

| | | | |
|--|--|-----|--------------------------|
| documentos_tercera_reforma_pac.pdf | documentostercerareformapacpdf | md5 | Eliminar |
| DOCUMENTOS_CUARTA_REFORMA_PAC.pdf | DOCUMENTOSCUARTAREFORMAPACpdf | md5 | Eliminar |
| CUARTA_REFORMA_PAC-signed-signed-signed.pdf | CUARTAREFORMAPACsignedsignedsignedpdf | md5 | Eliminar |
| RESOLUCION ADM CUARTA REFORMA PAC 2024-signed-signed.pdf | RESOLUCIONADMQUARTAREFORMAPACsignedsignedpdf | md5 | Eliminar |





PROCURADURÍA SINDICA

MEMORANDO N° 0152-2024-GADMS-PS

DE: Gerardo Villagómez S.
PROCURADOR SÍNDICO

PARA: Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán.
ALCALDE GAD SIGCHOS

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS
 RECIBIDO

NOMBRE: Judy

FECHA: 09-07-2024

HORA: 9:48 N° 1410

Por Secretaría de Alcaldía

FECHA: 08 de JULIO del 2024

ASUNTO: Remito expediente cuarta reforma al PAC 2024

Con el saludo cordial, el motivo del presente es para poner en su conocimiento el expediente ya enunciado, debiendo indicar se encuentra elaborado LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, la misma que fue enviada digitalmente al correo electrónico judithalban55@gmail.com

Particular que me permito poner en su conocimiento para el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



MANUEL GERARDO VILLAGOMEZ SALAZAR

Abg. Gerardo Villagómez Salazar
 Procurador Síndico

GAD MUNICIPAL SIGCHOS
 RECIBIDO
 COMPRAS PUBLICAS

Nombre: Carlos Solís

Fecha: 10-07-2024

Hora: 11:29

FECHA

Sig. Carlos Solís
Favor continuar con el respectivo proceso
10/07/2024
Oscar Monge



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0099-GADMS-2024-A

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: "Las compras cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental, y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que, el artículo 225 determina "el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de la función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollo actividad económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al marco jurídico que regula a la Administración Pública, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 *ibidem*, determina "La administración pública constituye un servicio a la comunidad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 01 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los

procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.



Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública., la misma que introduce cambios a la Ley en mención.

Que, el Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública Artículo en su art 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 1.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentada.

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad u Organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en la norma 406-02 Planificación, establece: "Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional



de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec: incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas". (Lo subrayado fuera del texto original); Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, es así que en el Capítulo 1, letra a), se establece: "Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

Que, mediante INFORME No. 002-2024-GADMS-CB, de fecha Sigchos, 17 de junio del 2024, suscrito por el Lic. Camilo Viteri A., indica lo siguiente "(...) ANTECEDENTES En los últimos tiempos, el teletrabajo, las reuniones, capacitaciones virtuales y las videoconferencias se han convertido en la rutina de trabajo para muchas empresas y negocios. A través de la pantalla de un televisor o un ordenador, pueden reunirse numerosas personas sin importar la distancia y ahorrando tiempo, dinero y esfuerzo. Por ello es importante disponer de un equipo tecnológico adecuado que nos lo haga todo mucho más fácil Uno de los elementos principales es un televisor para salas de reuniones, que nos permita conectar con otras personas vía virtual, así como visualizar con la mejor calidad todo tipo de presentaciones, videos, imágenes, todo lo necesario para la reunión. 2. OBJETIVO Modificar el CODIGO CPC 483231014 POR 473130011, con la finalidad de contar con el apropiado, y poder continuar con el proceso de adquisición del equipo tecnológico para Cuerpo de Bomberos del cantón Sigchos. 3. REQUERIMIENTO Debido a un error involuntario no consideró el CPC apropiado por lo que solicito se autorice el cambio del código de la siguiente manera: Se deberá sustituir el CODIGO CPC 483231014 correspondiente a PROYECTOR CORPORATIVO PORTÁTIL NORMAL por el siguiente código 473130011 que corresponde TELEVISOR A COLOR

Que, mediante sumilla inserta en el MEMORANDO Nro. 267-2024-GADMS-DA-YV, de fecha 03 de julio del 2024, el señor alcalde del Gobierno Autónomo



Descentralizado Municipal de Sigchos, Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc., solicita al Procurador Síndico elaborar la Resolución respectiva.

Que, ante los requerimientos expuestos es necesario realizar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos.

En mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y los artículos 43 y 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Pública, y por considerar pertinente;

RESUELVO:

1. APROBAR, la CUARTA Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

2. PUBLICAR la presente Resolución de Aprobación en el portal institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía del Cantón Sigchos, a los 08 días del mes de julio de 2024.

Cúmplase.



Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc.
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS



Elaborado por
Abg. Gerardo Villagómez Salazar
PROCURADOR SÍNDICO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS
RECIBIDO

NOMBRE *Judy*

FECHA *03-07-2024*

HORA *12:50* N° *1374*

Por Secretario de Alcaldía *[Signature]*

MEMORANDO No. 267- 2024- GADMS-DA-YV

PARA: Lic. Oscar Monge Tipan - ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

FECHA: 03 de julio del 2024

ASUNTO: EXPEDIENTE DE LA CUARTA REFORMA AL PAC 2024

Adjunto al presente sírvase encontrar, el expediente íntegro original de la CUARTA REFORMA AL PAC 2024, según consta en la documentación remitida mediante MEMORANDO No. 0118-2024-GADMS-ACP, suscrito por el Ing. Carlos Solis - Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA para su aprobación, publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lic. *[Signature]*
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaborado por; FRVQ
Revisado por; YGVZ



*Procurador Síndico
Haberer resolución
04/07/2024
[Signature]*



Nombre: Janny
Fecha: 03-07-2024
Hora: 11:26
778
SECRETARÍO

MEMORANDO N°- 0118-2024-GADMS-ACP

PARA Lic. Yolanda Velastegui, DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FECHA: 03 de julio del 2024
ASUNTO: ENTREGANDO CUARTA REFORMA PAC 2024

En atención al Memorando Nro. **Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0152-M** de fecha 26 de junio, reasignado mediante Quipux por la Lic. Yolanda Velastegui se me solicita continuar con el trámite correspondiente que es realizar la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en la matriz que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Mario Duran Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y se disponga a quien corresponda se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Cuarta Reforma al PAC del año 2024, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Cuarta Reforma PAC 2024 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0152-M.
- ✓ Adjunto Matriz con reforma POA.
- ✓ Adjunto archivo digital con documentos de respaldo
- ✓ Adjunto Cuarta Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Ing. Carlos Solis.
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
CÓDIGO SERCOP: r4W1fljaCY

CUARTA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

| LIC_ENTIDAD 0540001190001 | | INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|--|--|---|----------------|-------------------------|------------------------|--|--|--|-------------------------------------|----------------------------------|---|--------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|--|
| AÑO | PARTE DE PRESUPUESTO / CUENTA CONTABLE | CÓDIGO CATEGORÍA OPC A NIVEL II | TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación) | CANTIDAD ANUAL | UNIDAD (Unidad, metros) | COSTO UNITARIO (Dólar) | CUATRO MESES E 1 (marcar con una X si en el trimestre que sea se va a contratar) | CUATRO MESES E 2 (marcar con una X si en el trimestre que sea se va a contratar) | CUATRO MESES E 3 (marcar con una X si en el trimestre que sea se va a contratar) | TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no) | DATA, CÓDIGO ELECTRONICO (si/no) | PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación) | FONDOS BID (si/no) | NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID | NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID | TIPO DE REGIMEN (común, especial) | TIPO DE PRESUPUESTO (diversidad de inversión, gasto corriente) |
| 2024 | 170.0.04.01.04.00.00 | 473130011 | BEN | Smart Tv 65 PULGADAS | 1 | UNIDAD | 1500 | X | | | NORMALIZADO | NO | INFIMA CUANTIA | NO | | | COMUN | PROYECTO DE INVERSIÓN |



Ing. Carlos Solís
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS
ELABORADO



Lic. Yolanda Velastegui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
REVISADO



Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, Msc
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS
APROBADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-07-03 10:29:17 (GMT-5)

Generado por: Carlos Enrique Solis Carrera

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|---------------------|--|
| No. Documento: | GADMS-PT-2024-0152-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Srta. Ing. Mayra Alexandra Cargua Flores, Analista de Planes y Proyectos, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos | Para: | Sr. Arq. Mario Eman Duran Quevedo, Director de Planificación Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos |
| Asunto: | REFORMA POA | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2024-06-26 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2024-06-26 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------|--|----------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | Yolanda Gricelda Velastegui Zapata (GADMS) | 2024-07-03 08:41:54 (GMT-5) | Reasignar | Carlos Enrique Solis Carrera (GADMS) | 7 | Se solicita continuar con el trámite correspondiente |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mario Eman Duran Quevedo (GADMS) | 2024-07-02 15:03:17 (GMT-5) | Reasignar | Yolanda Gricelda Velastegui Zapata (GADMS) | 6 | Favor autorice a quien corresponda continuar con el proceso. |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mario Eman Duran Quevedo (GADMS) | 2024-07-02 15:02:00 (GMT-5) | Adjuntar Archivo | | 6 | 5_matriz_reforma-signed-signed.pdf |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mayra Alexandra Cargua Flores (GADMS) | 2024-06-26 10:46:59 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mayra Alexandra Cargua Flores (GADMS) | 2024-06-26 10:46:59 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mayra Alexandra Cargua Flores (GADMS) | 2024-06-26 10:46:31 (GMT-5) | Registro | Mario Eman Duran Quevedo (GADMS) | 0 | |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-07-03 10:27:06 (GMT-5)

Generado por: Carlos Enrique Solis Carrera

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|---------------------|---|
| No. Documento: | GADMS-PT-2024-0152-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Srta. Ing. Mayra Alexandra Cargua Flores, Analista de Planes y Proyectos, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos | Para: | Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo, Director de Planificación Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos |
| Asunto: | REFORMA POA | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2024-06-26 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2024-06-26 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------|--|----------|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | Yolanda Gricelda Velastegui Zapata (GADMS) | 2024-07-03 08:41:54 (GMT-5) | Reasignar | Carlos Enrique Solis Carrera (GADMS) | 7 |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mario Ernan Duran Quevedo (GADMS) | 2024-07-02 15:03:17 (GMT-5) | Reasignar | Yolanda Gricelda Velastegui Zapata (GADMS) | 6 |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mario Ernan Duran Quevedo (GADMS) | 2024-07-02 15:02:00 (GMT-5) | Adjuntar Archivo | | 6 |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mayra Alexandra Cargua Flores (GADMS) | 2024-06-26 10:46:59 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mayra Alexandra Cargua Flores (GADMS) | 2024-06-26 10:46:59 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | Mayra Alexandra Cargua Flores (GADMS) | 2024-06-26 10:46:31 (GMT-5) | Registro | Mario Ernan Duran Quevedo (GADMS) | 0 |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0152-M

Sigchos, 26 de junio de 2024

PARA: Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo
Director de Planificación Territorial

ASUNTO: REFORMA POA

De mi consideración:

Adjunto lo solicitado en Informe No. 002-2024-GADMS-CB, para que proceda con el trámite correspondiente, previa revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mayra Alexandra Cargua Flores
ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS

Anexos:

- MATRIZ REFORMA POA
- DOCUMENTO HABILITANTE

GAD MUNICIPAL L.
SIGCHOS
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS
Nombre: Carlos Solis
Fecha: 03-07-2024
Hora: 08:41

FIRMA



Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA
CARGUA FLORES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
MATRIZ DE MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

| CÓDIGO | TIPO COMPRA | ACTUAL | | | | | | | REFORMA | | | | | | | Observación | | |
|----------------------|-------------|-----------|-----------------------|----------|------------------|----------------|--------------|---|---------|-----------|-----------------------|----------|------------------|----------------|--------------|-------------|---|------------|
| | | CPC | DETALLE | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | CONTRIBUCIÓN | | | CPC | DETALLE | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | CONTRIBUCIÓN | | | |
| | | | | | | | I | D | B | | | | | | I | | D | B |
| 170.0.84.01.04.00.00 | BIEN | 483231014 | Smart Tv 65 PUJ.GADAS | 1 | UNIDAD | 1.500,00 | S | S | | 473130011 | Smart Tv 65 PUJ.GADAS | 1 | UNIDAD | 1.500 | S | S | | CPC cambio |

Elaboración:



INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MAYRA ALEXANDRA
CARGUA FLORES

Ing. Mayra Cargua

ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS

Revisión



INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MARIO DURÁN
DURÁN GÓMEZ

Arq. Mario Durán

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SIGCHOS

SIGCHOS - COTOPAXI

DIRECCIÓN: Carlos Hugo Páez y Humberto Gómez

TELEFAX: 032-714-508

E-MAIL bomberos.sigchos@outlook.com



*Quitar Planificación
Favor gestionar con los puros proce
17/06/2024
DE:
PARA:
FECHA:
ASUNTO:*

INFORME No. 002-2024-GADMS-CB

Lic. Camilo Viteri
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
Lic. Oscar Monge MSC.
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Sigchos, 17 de junio de 2024.
INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA REFORMA CODIGO CPC.



G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS

RECIBIDO

NOMBRE: *Fanny*
FECHA: *17-06-2024*
HORA: *16:29 N° 1236*
Por *[Signature]* Secretaria de Alcaldía

| DETALLE DE LA SOLICITUD | |
|-------------------------|----------------------------|
| TIPO DE SOLICITUD: | REFORMA: CAMBIO CÓDIGO CPC |
| PROGRAMA: | CUERPO DE BOMBEROS |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: | 170 CUERPO DE BOMBEROS |
| TIPO DE GASTO: | CORRIENTE |
| ORIGEN DE FONDOS: | FISCAL |
| FECHA DE SOLICITUD: | 17/06/2024 |

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

20 JUN 2024 #387

POR: *[Signature]* HORA: *08:10*
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

En los últimos tiempos, el teletrabajo, las reuniones, capacitaciones virtuales y las videoconferencias se han convertido en la rutina de trabajo para muchas empresas y negocios. A través de la pantalla de un televisor o un ordenador, pueden reunirse numerosas personas sin importar la distancia y ahorrando tiempo, dinero y esfuerzo. Por ello es importante disponer de un equipo tecnológico adecuado que nos lo haga todo mucho más fácil. Uno de los elementos principales es un **televisor para salas de reuniones**, que nos permita conectar con otras personas vía virtual, así como visualizar con la mejor calidad todo tipo de presentaciones, vídeos, imágenes, todo lo necesario para la reunión.

2. OBJETIVO

Modificar el CODIGO CPC 483231014 POR 473130011, con la finalidad de contar con el apropiado, y poder continuar con el proceso de adquisición del equipo tecnológico para Cuerpo de Bomberos del cantón Sigchos.

3. REQUERIMIENTO

Debido a un error involuntario no consideró el CPC apropiado por lo que solicito se autorice el cambio del código de la siguiente manera:

Se deberá sustituir el CODIGO CPC 483231014 correspondiente a PROYECTOR CORPORATIVO PORTÁTIL NORMAL por el siguiente código 473130011 que corresponde TELEVISOR A COLOR

4. REFORMA AL PAC

Esta reforma del código CPC afecta al PAC de la siguiente manera:

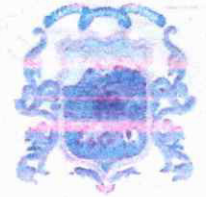
*Fanny Monge Campuzano
Favor gestionar con
el tramite respectivo
20-06-2024*

| AÑO | PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE | CÓDIGO CATEGORÍA CPC NIVEL 9 | TIPO COMPRA | T. REGIMEN | FONDO BID | TIPO DE PRESUPUESTO | TIPO DE PRODUCTO | CATALOGO ELECTRONICO | PROCEDIMIENTO | DESCRIPCION | CANTIDAD ANUAL | UNIDAD (metro, litro etc) | COSTO UNITARIO (Dolares) | VALOR TOTAL (Dolares) | PERIODO |
|------|--|------------------------------|-------------|------------|-----------|---------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------|---------|
| 2024 | 170.084.01.04.00 | 483231014 | BIEN | COMUN | NO | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | NO | INFIMA CUANTIA | Smart Tv 65 PULGADAS | 1 | UNIDAD | 1.500 | 1.500 | C1-C2 |

20/06/2024



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SIGCHOS



SIGCHOS - COTOPAXI

DIRECCIÓN: Carlos Hugo Páez y Humberto Gómez

TELEFAX: 032-714-508

E-MAIL bomberos.sigchos@outlook.com

PAC REFORMADO

| AÑO | PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE | CÓDIGO CATEGORÍA CPC NIVEL 9 | TIPO COMPRA | T. REGIMEN | FONDO BID | TIPO DE PRESUPUESTO | TIPO DE PRODUCTO | CATALOGO ELECTRONICO | PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD ANUAL | UNIDAD (metro, litro etc) | COSTO UNITARIO (Dólares) | VALOR TOTAL (Dólares) | PERIODO |
|------|--|------------------------------|-------------|------------|-----------|---------------------|------------------|----------------------|---------------|----------------------|----------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------|---------|
| 2024 | 170.0.84.01.04.00.00 | 473130011 | BIEN | COMUN | NO | GASTO CORRIENTE | NORMALIZADO | NO | INFIMACUANTIA | Smart Tv 65 PULGADAS | 1 | UNIDAD | 1.500 | 1.500 | C1-C2 |

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



ELABORADO ELECTRONICAMENTE POR:
SIRION CAMILO VITERI
ANDINO

Lic. Camilo Viteri A.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS